

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 005035

LA CISTERNA, 11 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto N° 433/2014, esta I. Municipalidad dispuso el ascenso a contar del 11 de Enero de doña **PATRICIA FERNANDEZ CADET** al Grado 16° E.M.R., Escalafón Administrativo, por vacante dejada por doña Gloria Muñoz Ramos.

2.- Que por Decreto N° 589/2014 se deja sin efecto dicho Ascenso y se Retrotrae dicho acto al estado inicial, restituyendo a dicha funcionaria al cargo y grado que inicialmente ostentaba.

3.- Que mediante Oficio N° 86444/14 la Contraloría General de la Republica, determinó que se ajustó a derecho dejar sin efecto el ascenso de la funcionaria señalada en el N° 1 de los Vistos y señala además que los emolumentos pagados durante el tiempo que estuvo vigente el Decreto N° 433/2014 que dispuso su ascenso y hasta que fuera dejado sin efecto, deben entenderse por bien pagadas.

DECRETO:

1° **DESE POR BIEN PAGADAS** las remuneraciones percibidas por la funcionaria **PATRICIA FERNANDEZ CADET**, Cédula de Identidad [redacted] actual Administrativo, Grado 17° E.M.R., durante el tiempo en que estuvo vigente el Decreto Alcaldicio N° 433/2014, que dispuso su ascenso, a contar del 11 de enero de 2013 y hasta que fuera dejado sin efecto, mediante su similar N° 589 de 18 de junio 2014, al actuar de buena fe, de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa a favor del municipio.

2° Que en merito de lo resuelto en el presente Decreto se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría General de la Republica, en su Oficio N° 86444/14, inciso final.

3° **PASE**, original y copias, a la Contraloría General de la República, para los fines que proceden.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/LAG/Gcm